

# **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2022**

**La Paz – Bolivia  
Mayo 2022**

## Índice de Contenido

### INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
  - 1.1. MARCO NORMATIVO
  - 1.2. MARCO ESTRATÉGICO 2022
  - 1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2022
  - 1.4. PRESUPUESTO SENAPI – GESTIÓN 2022
2. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
  - 2.1. DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
  - 2.2. DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
  - 2.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
  - 2.4. ÁREA DE COMUNICACIÓN
  - 2.5. ÁREA DE SISTEMAS

## INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 102, establece que: "...El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley...".

El SENAPI es una institución pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que tiene autonomía de gestión administrativa, legal y técnica, que administra el régimen de la Propiedad Intelectual en todos sus componentes, brindando una efectiva protección de los derechos otorgados.

Promueve el uso de la Propiedad Intelectual para el desarrollo productivo. Difunde las diferentes formas de registro y protección de la propiedad intelectual.

En el marco de sus facultades y alcances, el SENAPI ha programado sus actividades en el Programa Operativo Anual de la gestión 2022, en el marco de los objetivos estratégicos formulados en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y lineamientos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Plan de Desarrollo Económico Social y los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

## **1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1.1. MARCO NORMATIVO**

#### Normativa Nacional

- Constitución Política del Estado/2009
- Ley de Privilegios Industriales/1916
- Ley de Marcas/1918
- Ley 1322 de Derecho de Autor/1992.
- Ley No. 1788 del 16/09/1997 (LOPE) Creación SENAPI
- D.S. No. 23907 + Reglamento Ley Derecho de Autor/1994.
- D.S. No. 27938 de 20/12/2004, Organización y funcionamiento del SENAPI.
- D.S. No. 28152 de 17/05/2005, Modificación al D.S. 27938.
- Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad industrial/2015.
- Reglamento de procedimiento interno de las acciones por infracciones/2015.

#### **Decisiones de la Comunidad Andina**

- Decisión 486: Régimen Común de la Propiedad Industrial. Aplicación directa y preferente – Diciembre/2000
- Decisión 351: Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos. – Diciembre/1993

Nota: La CAN fue creada en 1969 en Quito, Ecuador y El Tribunal Andino fue creado en 1994.

#### **Convenios internacionales. (Ratificados en 1993)**

- Convenio de París de 1883 (sobre protección a la propiedad industrial).
- Convenio de Roma de 1961 (protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión).
- Convenio de Berna de 1886 (para la protección de las obras literarias y artísticas).
- Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual

## 1.2. MARCO ESTRATÉGICO 2022

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión y objetivos estratégicos:

### MISIÓN

Somos una entidad de servicio público que administra el régimen de propiedad intelectual, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

### VISIÓN

Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico, social y cultural del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales.

### PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL SENAPI

- Administrar el régimen integrado de Propiedad Intelectual (Propiedad industrial, Derecho de autor y derechos conexos).
- Recibir, evaluar y procesar las solicitudes de derechos de Propiedad Intelectual, publicarla, conceder o denegar derechos, registrarlos y certificarlos, conforme a Ley.
- Promover, en el área de su competencia y en cooperación con entidades vinculadas: Investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo productivo del país.
- Gestionar el uso de la propiedad intelectual en complejos productivos y sectores económicos.
- Brindar seguridad jurídica en procesos de: Conciliación y Arbitraje; Oposición; Cancelación; Nulidad e Infracciones.

En el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (PSDI-MDPyEP) se han priorizado tres (3) acciones a ser desarrolladas por el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), que contribuyen al logro de resultados y metas de los Pilares 4 y 6 de la Agenda Patriótica 2025 y del Plan de Desarrollo Económico y social 2021 - 2025.

El Pilar 4 contiene acciones que hace referencia al Registro de propiedad intelectual con énfasis en complejos productivos y a la gestión del marco normativo sobre conocimientos tradicionales y saberes locales.

En el pilar 6 se encuentra la acción respecto a la otorgación de marcas colectivas y denominaciones de origen.

Se ha establecido 4 objetivos estratégicos a los cuales el SENAPI dará cumplimiento estricto y los cuales son:

1. Registrar y proteger la propiedad intelectual de patentes, signos distintivos, obras artísticas, literarias y científicas, dando énfasis a micros, pequeñas, medianas empresas, sectores y complejos productivos priorizados, garantizando el derecho de uso exclusivo, contribuyendo al desarrollo productivo, económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.
2. Administrar medidas de protección para la defensa de derechos y/o salidas alternativas para la resolución de controversias, precautelando la seguridad jurídica del titular del registro.
3. Fomentar el registro y la protección de la propiedad intelectual e impulsar la innovación tecnológica enfatizando a las micro, pequeñas y medianas empresas, sectores y complejos productivos priorizados; entidades educativas y estatales para contribuir al desarrollo tecnológico y productivo. Gestionar procesos para salvaguardar, rescatar, proteger y conservar los saberes y conocimientos tradicionales en el marco de la Propiedad Intelectual de los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las comunidades interculturales y afro bolivianos.
4. Desburocratizar, simplificar y socializar los procesos de registros que brinda el Senapi en áreas priorizadas para mejorar la calidad de atención a los usuarios.

### **1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2022**

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI está conformada en su estructura general por:

- Dirección General Ejecutiva

Cuenta actualmente con el apoyo de 4 direcciones:

- Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos
- Dirección de Propiedad Industrial
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección Administrativa Financiera

Los responsables de área son:

- Responsable de Transparencia
- Responsable de Planificación

- Responsable de Sistemas
- Responsable de Comunicación
- Responsable de Auditoría Interna

Con presencia nacional en:

- La Paz
- El Alto
- Cochabamba
- Santa Cruz
- Chuquisaca
- Tarija
- Oruro
- Potosí

#### 1.4. PRESUPUESTO SENAPI – GESTIÓN 2022

##### 1.4.1. PRESUPUESTO DE RECURSOS (RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE TASAS)

El Artículo 23 del D.S. 27938 del 20 de diciembre de 2004, señala que las actividades del SENAPI serán financiadas mediante Ingresos Propios provenientes de la recaudación por cobros por la prestación de servicios inherentes al cumplimiento de la misión institucional.

Para la presente gestión el Área de Contabilidad y Tesorería con base a información de las recaudaciones por concepto de tasas de gestiones anteriores, realizó la proyección de recursos o ingresos para la gestión 2022, mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

**SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
PROYECCION DE RECURSOS O INGRESOS  
GESTIÓN 2022  
RUBRO 15100 TASAS  
(Expresado en Bolivianos)**

<b>INGRESOS PROYECTADOS</b>	
<b>MESES</b>	<b>ESTIMACIÓN</b>
ENERO	1.356.374,00
FEBRERO	1.626.246,00
MARZO	1.599.886,00
ABRIL	1.290.158,00
MAYO	1.336.127,00
JUNIO	1.855.163,00
JULIO	1.813.568,00
AGOSTO	1.697.798,00
SEPTIEMBRE	1.580.061,00
OCTUBRE	1.660.707,00
NOVIEMBRE	1.637.289,00
DICIEMBRE	1.555.795,00
<b>TOTAL</b>	<b>19.009.172,00</b>

#### 1.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Mediante Ley N° 1413 de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público del ejercicio fiscal 2022 y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

El Presupuesto Inicial del SENAPI aprobado para la gestión 2022, es de Bs. 25.239.830.- (Veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta 00/100 Bolivianos), los mismos están proyectados para gastos corrientes de funcionamiento de la entidad, con Fuente de Financiamiento: 11 "TGN Otros Ingresos", distribuidos en diferentes grupos de gastos como se expone en el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTION 2022**  
Fuente de Financiamiento TGN Otros Ingresos  
(Expresado en Bolivianos)

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Vigente
10000	SERVICIOS PERSONALES	15.097.753,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6.391.442,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.700.635,00
40000	ACTIVOS REALES	285.000,00
57100	ACTIVOS FINANCIEROS	1.765.000,00
<b>Total</b>		<b>25.239.830,00</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

#### 1.4.3. SISTEMA DE CALIDAD DEL SENAPI

El sistema de gestión de la calidad del SENAPI permite documentar sus procesos de calidad, procedimientos y responsabilidades de la alta dirección, mejorando a nivel nacional la eficacia y eficiencia del SENAPI, al cumplir los requisitos esperados de los usuarios en forma continua.

En este marco se tiene programado como objetivos del sistema de calidad 2022 lo siguiente:

- Renovar la certificación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001, del área de signos distintivos.

- Ampliar el alcance del SGC, certificando el área de patentes y derechos de autor.
- Fortalecer la productividad y desempeño institucional.

Asimismo, la importancia de la Renovación y Ampliación de la Certificación Iso 9001 permitirá:

- Mejoramiento de los procesos involucrados.
- Reducción de costos operacionales.
- Facilidad y oportunidades de capacitación e inducción.
- Involucramiento del personal en la mejora continua.
- Fortalecimiento del enfoque y dirección de metas.

## **2. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SENAPI – GESTIÓN 2022**

### **2.1. DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS**

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Senapi, es la encargada de conocer lo referido a solicitudes de registros de obras literarias, artísticas y científicas, además de los contratos y otros actos que versen sobre el derecho de Autor y los derechos conexos; así como llevar y mantener los registros autorales; autorizar el funcionamiento, llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva y ejercer supervisión sobre ellas, llevar y sustanciar las Audiencias de Conciliación y Arbitraje en vía administrativa; socializar la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de reuniones informativas, seminarios, talleres y otros de similar naturaleza.

El marco normativo que regula las actividades de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos referentes a la autorización del funcionamiento, llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva y ejercer supervisión sobre ellas, se encuentra conformado principalmente por Decisión 351 – Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, Ley N° 1322 - Ley de Derecho de Autor de Bolivia, Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento de la Ley de Derecho de Autor de Bolivia, Decreto Supremo N° 27938 - Organización y Funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, modificado parcialmente por el Decreto Supremo N° 28152 y el Reglamento Interno de Sociedades de Gestión Colectiva.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución 06/2020, el cual entró en vigencia el 04 de mayo de 2020 conforme a la Resolución 15/2020 de 27 de abril de 2020,

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, programa para la gestión 2022 las siguientes acciones:

**a) Registrar y otorgar seguridad jurídica a los autores de obras artísticas, literarias o científicas en derechos de autor y derechos conexos.**

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de acuerdo a la normativa establecida sobre la materia, es el área encargada de otorgar registros con carácter declarativo de obras, además de los contratos y otros actos que versen sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos, así como llevar y mantener los registros autorales y de depósito legal<sup>2</sup>, otorgándole mayor seguridad jurídica al Autor y/o Titular de una obra y/o contrato registrado.

- Para la gestión 2022 se encuentra planificada **2500** registros

**b) Fortalecer el Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro"**

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual a través de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de conformidad a la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 139-2010, dispuso la implementación del Programa denominado "Mi primera Obra, Mi Primer Registro".

El objetivo principal del Programa de referencia es el de inculcar y sensibilizar a la comunidad educativa de los niveles primario y secundario de todo el territorio Nacional, sobre los derechos que emergen de la normativa de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Para la presente gestión se tienen los siguientes objetivos priorizados:

- Desarrollar Capsulas informativas del Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro".
- Niños, niñas y adolescentes registrados declarados como autores.
- Reuniones de coordinación, talleres u otros de similar naturaleza realizadas para que el Senapi desarrolle el Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro" de forma presencial o física.

**c). Atención del 100% de procesos de solicitud de conciliación y arbitraje de forma virtual a través de videoconferencias o presenciales conforme a normativa.**

En atención al Artículo 71 de la Ley de Derecho de Autor N° 1322, concordante al Artículo 30 del Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento a la Ley de Derecho de Autor, se establece el Procedimiento Administrativo de Conciliación y Arbitraje como medio alternativo de solución de controversias relacionadas a supuestas vulneraciones sobre el Derecho de

---

<sup>2</sup>Artículo 19, incisos: d) y h) del Decreto Supremo N° 27938, modificado parcialmente por el Decreto Supremo N° 28152

Autor, bajo la competencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de forma previa a la vía ordinaria. Asimismo, mediante resolución administrativa N°37/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020 se Aprobo: *“el reglamento para la sustanciación de audiencia de conciliación y arbitraje de forma virtual a través de videoconferencias”*.

#### **d) ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA TEMÁTICA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS**

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9, inciso i) del Decreto Supremo N° 27938, parcialmente modificado por el Decreto Supremo N° 28152, en el que refiere: *“Establecer mecanismos de información y servicio a los usuarios”*, disposición concordante con las bases de gestión<sup>3</sup> plasmadas en el mismo cuerpo legal, que viabiliza *“Una política promotora y facilitadora en beneficio del usuario de los servicios, orientada a un efectivo respaldo y protección de sus derechos y a lograr su participación en el desarrollo del proceso productivo y tecnológico del país”*.<sup>4</sup>

En ese contexto, se priorizará socializar las funciones de la Dirección a distintos sectores creativos de forma presencial o virtual.

#### **e) SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA**

Una Sociedad de Gestión Colectiva es una organización privada y sin fines de lucro que representa a un sector artístico, cultural o intelectual para realizar la gestión masiva de sus derechos morales y patrimoniales a través de la negociación de tarifas con los usuarios y la otorgación de licencias con el fin de recaudar y distribuir lo que concierne al derecho patrimonial a nivel nacional e internacional.

Al respecto, en la gestión 2022 se encuentra planificado realizar auditorías a las Sociedades de Gestión Colectiva legalmente constituidas en el país y promover la constitución de nuevas sociedades a través de actividades de coordinación con los diversos sectores creativos.

---

<sup>3</sup> Artículo 9, inciso i) del Decreto Supremo N° 27938, parcialmente modificado por el Decreto Supremo N° 28152,

<sup>4</sup> Artículo 7, inciso g) del Decreto Supremo N° 27938, parcialmente modificado por el Decreto Supremo N° 28152,

## 2.2. DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Dirección de Propiedad Industrial es la encargada de Registrar y proteger la propiedad intelectual de patentes, signos distintivos, dando énfasis a micros, pequeñas, medianas empresas, sectores y complejos productivos priorizados, garantizando el derecho de uso exclusivo, contribuyendo al desarrollo productivo, económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Dirección de Propiedad Industrial, tiene a su cargo 4 áreas técnicas que son:

1. **Área de Signos Distintivos.** - Tiene competencia para: 1) Registrar o denegar marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, nombres comerciales, rótulos y enseñas, lemas comerciales y denominaciones de origen nacionales, comunitarias andinas y extracomunitarias andinas. 2) Otorgar autorizaciones de uso de denominaciones de origen nacionales. 3) Tramitar solicitudes de modificaciones de denominaciones de origen nacionales declaradas. 4) Otorgar autorizaciones de funcionamiento de consejos reguladores de Denominaciones de origen nacionales. 5) Inscribir gravámenes ordenados por autoridad competente.
2. **Área de Patentes.** - Tiene competencia para: 1) Registrar o denegar total o parcialmente solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados. 2) Inscribir licencias de uso de patentes y nuevas creaciones, además de licencias obligatorias de patentes de invención 3) Registrar toda modificación al registro, a saber: 3.1 Cambios de nombre y domicilio de trámites de nuevas creaciones 3.2 Registrar cambios del nombre por fusión de trámites de nuevas creaciones 3.3 Registrar transferencias nuevas creaciones 4) Inscribir gravámenes ordenados por autoridad competente.
3. **Área de Oposiciones.** - Tiene competencia para: 1) Conocer, sustanciar y resolver en primera instancia y en Recurso de Revocatoria, los procesos de: 1.1 Oposición de signos distintivos, patentes de invención, modelos de utilidad, Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad Industrial diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados 1.2 Acciones de cancelación por no uso de signos distintivos, o por conversión a signo común o genérico. 1.3 Nulidad absoluta y/o relativa de signos distintivos. 1.4 Nulidades de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados. 2) Conocer y sustanciar acciones reivindicatorias de signos distintivos y nuevas creaciones.

4. **Área de Modificaciones y Renovaciones.** - Es competente para: 1) Registrar cambios de nombre y domicilio. 2) Registrar cambios de nombre por fusión, transferencias de signos distintivos. 3) Registrar renovaciones de signos distintivos 4. Licencias de uso de signos distintivos.

#### **2.2.1. SIGNOS DISTINTIVOS.-**

El Área de Signos Distintivos de la Dirección de Propiedad Industrial del SENAPI, está encargada de conocer, sustanciar, resolver y tramitar las solicitudes de registro de Signos Distintivos, en atención al procedimiento establecido tanto en la Decisión 486, como la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y normas reglamentarias, en todos los casos, tanto en primera instancia como en instancia de revocatoria o de reconsideración; así como de emitir actos administrativos pertinentes y debidamente motivados según el caso, emitir informes u otros solicitados respecto a procesos y signos registrados o solicitados que hayan tenido algún tipo de proceso prescrito.

El Área de Signos Distintivos a la fecha cuenta con un **sistema de gestión de calidad aprobado**, por lo que, para dar una atención oportuna de los mismos, se requiere mantener dichos estándares aprobados en atención a la normativa vigente y que satisfagan los requerimientos de las partes, así como de la institución, aplicando la Normativa Comunitaria, Nacional, Jurisprudencia Andina y Doctrina en casos concretos, mismos que deben ser debidamente motivados.

A objeto de llevar una gestión transparente, adecuada y lograr apoyar eficientemente al cumplimiento de las estrategias de trabajo conjuntas y los logros esperados descritos el Plan Operativo Anual del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual "SENAPI", se procederá a llevar adelante todas las actividades inherentes del Área de Signos Distintivos.

De igual manera es necesario hacer notar que ante la pandemia que azota a todo el planeta afectó el desarrollo normal de las actividades laborales en todas las esferas lo cual implicó una acumulación de trámites de dicha gestión que fueron atendidos de manera paralela con la gestión en desarrollo por el Área de Signos Distintivos; sin embargo, quedan algunos trámites pendientes para ser atendidos en la gestión 2022.

**a) Actos prioritarios para la gestión 2022**

En ese entendido, durante la gestión 2022, la cantidad de actos y actuaciones a emitir consignan bajo el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	INDICADORES	TAREAS ESPECIFICAS	TOTAL
Procesar examen de fondo, forma, publicación y registrabilidad, resoluciones de denegatoria, abandonos desistimientos y revocatorias realizando el trabajo con eficiencia	Actos definitivos	REGISTROS CONCEDIDOS	<b>3800</b>
		RESOLUCIONES DE DENEGATORIA	<b>1200</b>
		RESOLUCIONES DE REVOCATORIA	<b>600</b>
	Actos momentáneos	ABANDONOS (examen de forma), DESISTIMIENTO (examen de forma, análisis de registrabilidad)	<b>175</b>
	Registros al desarrollo de la cadena productiva	CONCESIÓN DE REGISTRO A MYPES/ COMPLEJOS PRODUCTIVOS	<b>70</b>
		CONCESIÓN DE REGISTRO A EMPRESAS ESTATALES	<b>20</b>

**b) Otras actividades como objetivo de la gestión 2022.**

Difusión, promoción y concientización sobre el registro de marcas, como apoyo al desarrollo económico y crecimiento del aparato productivo dentro de nuestro país.

**2.2.2. PATENTES**

De acuerdo al procedimiento establecido del área de Patentes, se cuenta con tres tipos de protección, que son los siguientes:

- Patentes de Invención
- Patentes de Modelos de utilidad
- Registro de Diseños Industriales

Cada procedimiento cuenta con los plazos respectivos de acuerdo procedimientos establecidos del Área de Patentes.

Para la presente gestión el área de patentes programo las siguientes actividades:

- Otorgar 90 registros de patentes de invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales.
- 100% de resoluciones definitivas de otorgación parcial, otorgación total y denegatorias de patentes de invenciones, patentes de modelos de utilidad y registros de diseños industriales
- 100% de autos de abandono, autos de caducidad y autos de desistimiento de patentes de invenciones, patentes de modelos de utilidad y registros de diseños industriales
- Elaborar 330 informes de examen de fondo de patentes de invenciones, patentes de modelos de utilidad y registros de diseños industriales
- Realizar Capacitaciones, presentaciones, evaluaciones de invenciones, reconocimiento, asesoramiento personalizado y presentación de solicitudes

### **2.2.3. MODIFICACIONES Y RENOVACIONES**

Para el cumplimiento de los objetivos planteados para la gestión 2022 de las solicitudes de trámites de **Renovación** hasta el 31 de diciembre de 2022, están siendo debidamente atendidos realizándose su respectivo examen de forma y emitiéndose sus resoluciones de concesión, proyectando también resoluciones de rechazo, de duplicidad, de fuera de plazo, de registro sin vigencia, de registro cancelado, de registro declarado nulo, de desistimiento, y decretos de observación a los trámites que no cumplen con los requisitos exigidos por Ley, y por último recurso de revocatoria y notas de remisión de recurso jerárquico, y decretos de observación a los trámites que no cumplen con los requisitos exigidos por Ley.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados para la gestión 2022 de las solicitudes de trámites de **Modificación** entre ellos están los trámites de Cambios de Nombre, Cambios de Domicilio, Transferencia, Fusión, y Licencia de Uso, hasta el 31 de diciembre de 2022, están siendo debidamente atendidos realizándose su respectivo examen de forma y emitiéndose sus resoluciones de concesión, proyectando también resoluciones de rechazo, de duplicidad, de fuera de plazo, de registro sin vigencia, de registro cancelado, de registro declarado nulo, de desistimiento, y decretos de observación a los trámites que no cumplen con los requisitos exigidos por Ley y por último recurso de revocatoria y notas de remisión de recurso jerárquico.

Arrojando un total de **7.060** Resoluciones de concesión de solicitudes de Modificación, y de solicitudes de Renovación, para el cumplimiento de objetivos para la gestión 2022, detallo en el siguiente cuadro:

Área de Modificaciones	Cantidad 2022	Cumplimiento (%) 2022
Número de Resoluciones Administrativas de modificación concedidas (Cambio de Nombre, Cambio de Domicilio, Transferencia, Fusión y Licencia de Uso).	<b>3.060</b>	100%
Numero de Resoluciones Administrativas de Renovación concedidas.	<b>4.000</b>	100%

#### **2.2.4. OPOSICIONES**

El área de Oposiciones de la Dirección de Propiedad industrial del SENAPI, se encarga de conocer, sustanciar y resolver procesos de oposición u observación contra solicitudes de registro de signos distintivos, así como de conocer, sustanciar y resolver aquellos procesos de nulidad (absoluta y/o relativa) y cancelación (por falta de uso o por pérdida de distintividad intrínseca: *vulgarización*) contra registros de signos distintivos vigentes y acciones reivindicatorias; en todos los casos, tanto en primera instancia como en instancia de revocatoria o de reconsideración; así como de emitir actos administrativos pertinentes y debidamente motivados según el caso, emitir informes u otros solicitados respecto a procesos y signos registrados o solicitados que hayan tenido algún tipo de proceso prescrito, tales procesos regidos al procedimiento establecido tanto en la Decisión 486, Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad Industrial, y la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo y normas reglamentarias.

- **Objetivos estratégicos del Área de Oposiciones para la gestión 2022.**

Conforme la reformulación de POA correspondiente a la gestión 2022, se establece como objetivo estratégico principal: **“PROCESAR, RESOLVER Y PRECAUTELAR LOS DERECHOS DE LOS SOLICITANTES Y/O TITULARES EN CONFLICTOS DE CONTROVERSIAS SOBRE LAS SOLICITUDES Y REGISTROS DE SIGNOS DISTINTIVOS (CANCELACIONES, NULIDADES Y OPOSICIONES)”**.

- **Actividades prioritarias para la gestión 2022.**

En ese entendido, durante la gestión 2022, la cantidad de actos y actuaciones a emitir, consignan bajo el siguiente detalle:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>TAREAS ESPECÍFICAS</b>	<b>TOTAL POR TAREA</b>
<b>Procesar, resolver y precautelar los derechos de los solicitantes y/o titulares en conflictos de controversias sobre las solicitudes y registros de signos distintivos (cancelaciones, nulidades y oposiciones).</b>	Actos definitivos en procesos de oposición, nulidad y cancelación de signos distintivos.	Emitir 850 actos definitivos en instancia recursiva en procesos de oposición, nulidad y cancelación de signos distintivos de trámites en curso.	<b>850</b>  <b>Actos definitivos de cancelaciones, nulidades y oposiciones.</b>
	Actuaciones Administrativas	Emitir actuaciones administrativas con relación a la suspensión y/o nulidad previa al pronunciamiento final.	<b>100</b>  <b>Actuaciones Administrativas</b>

- **Otras actividades como objetivo de la gestión 2022.**

Entre otras de las actividades que se ha visto pertinente realizar por la Dirección de Propiedad Industrial la supervisión de dos (2) veces al año a la Regional Santa Cruz, a objeto de tener control y seguimiento de los procesos de oposiciones radicados en dicha ciudad e identificar las debilidades para su fortalecimiento.

## 2.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Como Dirección de Asuntos Jurídicos, se asignaron operaciones específicas contenidas en el POA 2022, determinadas como:

**2.04.** *“Gestión de aprobación de normativa y mecanismo de salvaguarda y respecto a los saberes y conocimientos tradicionales en el marco de la propiedad Intelectual”.* Y cuyo resultado se expresa en *“Se ha gestionado normativas y mecanismos para salvaguarda de saberes y conocimientos tradicionales”.*

De esta forma para alcanzar dicha operación, se dividió en 2 Actividades Específicas:

- Se tienen programados efectuar 5 talleres en coordinación con el área de comunicaciones a objeto de Socializar el anteproyecto de la Ley de Saberes y Conocimientos Tradicionales con los pueblos Originarios Campesino.
- En virtud a las necesidades suscitadas dentro la Dirección de Asuntos Jurídicos, se efectuarán las consideraciones necesarias para la aplicación de la Ley de Saberes y Conocimientos Tradicionales con los pueblos Originarios Campesino.

### **ÁREAS INTERNAS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Las Dirección de Asuntos Jurídicos se divide en dos áreas: de Asuntos Jurídicos Administrativos y de Infracciones, en tal sentido se estableció la OPERACIÓN como:

**02.07.** *“Desarrollo de gestión legal de protección de los derechos de propiedad industrial y apoyo jurídico institucional”* Y cuyo resultado se expresa en: *“Se realizaron acciones para la protección y apoyo jurídico institucional en el marco de la normativa nacional y supranacional”.*

De esta forma para alcanzar dicha operación, se dividió en 2 unidades responsables consistentes en las áreas a cargo, las cuales contienen sus propias tareas específicas de acuerdo a lo siguiente:

#### **I. ÁREA DE INFRACCIONES**

Para la presente gestión el área de infracciones a programado las siguientes actividades considerando que los actos realizados son de acuerdo a solicitud, mismos que se detallan a continuación:

- Emitir 100% actos administrativos definitivos para resolver en primera instancia las acciones de infracción a derechos y solicitudes de medida en frontera o medidas cautelares.

- Emitir 100% recursos de revocatoria dentro de acciones de Infracciones debidamente concluidos en segunda instancia de acuerdo a normativa.
- Emitir 100% Procesos Administrativos de solicitudes de Medidas en Frontera y Medidas Cautelares debidamente concluidos en primera instancia de acuerdo a normativa.
- Asuntos

## **II. ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS**

El área de Asuntos Jurídicos conforme a las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, planifico las siguientes actividades para la gestión 2022:

- Desarrollar la gestión para ampliar y actualizar el Convenio Interinstitucional entre la Aduana Nacional de Bolivia y el SENAPI
- Elaborar un compendio jurisprudencial de la materia de Propiedad Intelectual.
- Elaborar 100% Contratos administrativos solicitados en el marco de la normativa legal vigente.
- Elaborar 100% Resoluciones Administrativas de gestión institucional interna.
- Asesorar y emitir el 100% de Solicitudes de criterio legal debida y oportunamente atendidas en el marco de la normativa vigente.
- Atender, Gestionar e impulsar el 100% de los Procesos Judiciales en materia Contencioso-Administrativa a través del patrocinio legal y la interposición oportuna de actuados procesales.
- Atender, Gestionar e impulsar el 100% los Procesos Judiciales en materia penal a través del patrocinio legal y la interposición oportuna de actuados procesales.
- Atender, Gestionar e impulsar el 100% de otros Procesos en instancias judiciales y/o constitucionales, través del patrocinio legal y la interposición oportuna de actuados procesales.
- Emitir 100% de actos administrativos definitivos para resolver los recursos jerárquicos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por las distintas direcciones de la entidad.

## 2.4. ÁREA DE COMUNICACIÓN

En área de Comunicación tiene como objetivo de realizar acciones de difusión, promoción y sensibilización de los servicios que presta el SENAPI a entidades educativas y organizaciones vinculadas al sector productivo, mediante herramientas comunicacionales (spots, cuñas, entrevistas), participación en ferias, seminarios, talleres a nivel nacional y publicaciones en redes sociales de manera coordinada y transversal con las demás direcciones y áreas de la institución.

### ***Objetivos Específicos***

- Posicionar una imagen institucional positiva del Senapi, como la única entidad encargada de la administración del régimen de propiedad intelectual, que presta servicios de registro y protección de la propiedad intelectual en Bolivia.
- Visibilizar y posicionar al Senapi como una institución eficiente y transparente en servicios de registro y protección de la propiedad intelectual en el país, a través de medios y tecnologías de información y difusión.
- Promover, impulsar y apoyar la innovación, las invenciones, el emprendimiento y la creación de obras y signos distintivos a través de procesos de sensibilización, educación y alianzas estratégicas.
- Contribuir para crear una nueva cultura de respeto y valoración a la propiedad intelectual en nuestro país, a través de procesos de sensibilización y educación.

### **Actividades programadas para la gestión 2022**

Conforme a lo programado en el POA 2021, el Área de Comunicación tiene previsto la realización de las siguientes actividades:

- Elaborar 2 herramientas educativas para la difusión de la Propiedad Intelectual.
- Realizar 3 campañas comunicacionales para poblaciones vulnerables NNAs (pequeños grandes autores) y MUJERES (Mujeres Sembrando Porvenir).
- Realizar y difundir el evento Las 15 Obras de mi vida, en el Día Mundial de la Propiedad Intelectual.
- Gestionar estratégicamente las Redes Sociales Institucionales a través de publicaciones.
- 8 materiales elaborados y/o impresos de materiales informativos y/o de promoción.
- Gestionar las 65 actividades de difusión con medios de comunicación masivos (entrevistas, coberturas, pauteo de piezas de comunicación, notas de prensa y otros) a nivel nacional.

- Elaborar y difundir 3 las revistas Craneando con temáticas de Marcas, Patentes y Derecho de Autor.
- Participar en 12 ferias presenciales y/o virtuales a nivel nacional.
- Elaborar y difundir 3 cápsulas informativas y/o tutoriales audiovisuales en Redes Sociales y página web.
- Asesoramientos de 100% vía online solicitados respondidos sobre propiedad intelectual, derecho de autor, patentes, signos distintivos, servicios que brinda el Senapi y otros en Redes Sociales.

## 2.5. ÁREA DE SISTEMAS

El área de sistemas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, es responsable de la administración, monitoreo y mantenimiento de los servicios informáticos, infraestructura tecnológica y de comunicación para su correcto funcionamiento, asimismo, de proponer, desarrollar e implementar herramientas tecnológicas que apoyen en las diferentes actividades que se realizan en nuestra institución en el marco del régimen de Protección Intelectual y el Plan Institucional de Gobierno Electrónico.

En el marco del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual que tiene como objetivo de modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos registro de propiedad intelectual, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.

De acuerdo con el programa operativo anual aprobado por el SENAPI para la gestión 2021 el área de Sistemas planteó dos objetivos de gestión:

- *Acondicionar la infraestructura tecnológica con la implementación de dispositivos de almacenamiento y seguridad para los servicios proyectados; además realizar el soporte técnico y el mantenimiento de los equipos.*
- *Implementar proyectos enmarcados por lo establecido en la normativa y lineamientos del Gobierno Electrónico / Tecnologías de la Información y Comunicación.*

En ese contexto, el Área de Sistemas para la gestión 2022 tiene previsto la implementación de los siguientes proyectos los cuales coadyuvaran y facilitarán el acceso de información y agilizarán los procesos de registro de signos distintivos y patentes a los usuarios del SENAPI.

- Renovación de servicios del dominio senapi.gob.bo, certificado de SSL, renovación de la solicitud antivirus, soporte técnico y garantía de equipos.
- Realizar el mantenimiento preventivo del equipamiento tecnológico de la Oficina central y Regionales.
- Elaborar proyecto para el desarrollo de una plataforma de pagos digitales.
- Desarrollar e implementar de módulos informáticos para la mejora en los procesos internos, en coordinación con las áreas organizacionales.
  - Desarrollo e implementación de alertar para tramites en el área de Patentes.
  - Desarrollo e implementación del subsistema de depósitos de poderes.
  - Desarrollo e implementación subsistemas de certificaciones para signos distintivos.
- Actualizar el Sistema HIDRA a HIDRA 2.0.
- Implementar el Sistema de Biblioteca y la migración de datos correspondiente.
- Implementación y migración del Sistema de Activos Fijos y Almacenes a tecnología de software libre.